

EDICTO

Nº Edicto: 19722

Carátula: 'MELLA, ARACELI DE LOS ANGELES C/ SAN MARTIN, ALEJANDRO ANTONIO Y OTROS S/
HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(F)'

Número de Expediente: Recep.:VR-15185-F-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 16/09/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 22/09/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6424

Texto del edicto:

EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DEL
SELLADO POR ACTUAR LA DEFENSORIA OFICIAL DE VILLA REGINA.-

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Claudia E. Vesprini, Jueza, a cargo del Juzgado de Familia N° 19 de Villa Regina, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria a cargo de la Dra. María Luisa Figueroa Encina, con asiento en funciones sito en Avda. General Paz N° 664 de Villa Regina (R.N), en autos caratulados: "MELLA, ARACELI DE LOS ANGELES C/ SAN MARTIN, ALEJANDRO ANTONIO Y OTROS S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(F) PUMA: VR-15185-F-0000 SEON: D-2VR-979-F2022, cita al Sr. Julio Andrés San Martín DNI N° 92.945.49, a los fines de que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder a designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. (art 145, 146, 147, 343 CPCC)..- PUBLÍQUESE EDICTO POR DOS DIAS en el BOLETIN OFICIAL.-VILLA REGINA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-Fdo. MARIA LUISA FIGUEROA ENCINA SECRETARIA.-

Número Edicto Puma: 5-2025-002235